

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 15 de marzo de 2018

**Para la Adquisición de equipos, maquinaria,
materiales y herramientas requeridos para la
implementación de medidas de reparación
colectiva**

LPN No: CO-UARIV-52064-GO-RFB

**Convenio de Donación N° TF 018908- Proyecto
P148552**

**Proyecto: Proyecto de Reparación Colectiva a
Víctimas para la Reconstrucción Social**

**Comprador: Unidad para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas - UARIV**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, por fax) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de

Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por la Institución), así como los Oferentes, los Proveedores, los Contratistas y sus Agentes (hayan sido declarados o no), el personal de los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos¹ y denuncien² todo acto sospechoso de fraude y corrupción que tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”³ significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² En el sitio virtual del Banco Mundial se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de prácticas sancionables, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTABOUTUS/ORGANIZATION/ORGUNITS/EXTDOII/0,,contentMDK:22813915~pagePK:64168445~piPK:64168309~theSitePK:588921,00.html>)

³ A los efectos de esta cláusula, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

- (ii) “práctica fraudulenta”⁴ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”⁵ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva”⁶ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que

⁴ “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁶ “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1 (e), mencionada más abajo.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido sobre dichas prácticas.
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado

por el Banco^a y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.2 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.3 Los oferentes deberán proporcionar información sobre comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes en relación con esta propuesta y durante el cumplimiento de las actividades del contrato en el caso de que éste le fuera adjudicado.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Prestatario.

4.

4.1 Oferentes Elegibles

4.1.1 Un Oferente podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la Subcláusula 4.1.4 de las IAO— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones.

4.1.2 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V “Países Elegibles”.

Conflicto de interés

4.1.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Oferentes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) tienen un socio mayoritario en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o
- (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro oferente o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o
- (e) participan con más de una oferta dentro de este proceso. La

participación en estos términos será causa de descalificación de todas las ofertas en que el oferente esté involucrado. Lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista en otra oferta. Todo subcontratista designado por algún oferente perderá automáticamente su capacidad de postularse como oferente o como socio de una APCA.

- f) un Oferente o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación.
- g) un Oferente o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.
- h) El Oferente, su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
- i) El Oferente, su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las

que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**Elegibilidad de
empresas
estatales**

4.1.4 Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Comprador ni del Prestatario. Para ser considerada elegible una empresa o institución estatal deberá demostrar lo anterior y presentando todos los documentos relevantes incluyendo su acta de constitución y cualquier otra información que el Comprador pueda requerir, que: (i) es una entidad legal separada del Estado; (ii) no está actualmente recibiendo subsidios significativos o transferencias de presupuesto; (iii) opera como una empresa comercial y por lo tanto no está obligada a ceder su superávit al Estado, puede adquirir derechos y obligaciones, tomar préstamos y ser responsable por el pago de sus deudas, y puede declararse en bancarrota; y (iv) no está participando de un proceso licitatorio en el que el departamento o agencia estatal a la cual, según las leyes y regulaciones aplicables, reporta o por la cual es supervisada, sea quien adjudique el contrato y que no pueda igualmente ejercer algún tipo de influencia o control sobre dicha institución o empresa.

**Por concepto de
nacionalidad**

4.1.5 Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:

- a. las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o

- b. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección III "Países Elegibles". Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Por concepto de sanción

- 4.1.6 Toda(s) firma(s) o individuo(s) que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) establecidas en las normas de contrataciones financiadas con créditos del BIRF y donaciones de la AIF, será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.

Obligación de mantener la condición de elegibilidad

- 4.1.7 Los oferentes deberán proporcionar al Comprador prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite. Esta obligación se extiende al proveedor durante la implementación del contrato de

conformidad de lo estipulado en la cláusula 7.1 de las CGC.

4.2. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios

4.2.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.1.2 de las IAO; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Comprador podrá solicitar a los oferentes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

4.2.2 Para los fines de la subcláusula 4.2.1, "origen" significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

5. Elegibilidad de los Bienes y servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran

en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los **DDL**. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos catorce (14)_días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de la audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda
- 8.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. Estas enmiendas deberán ser comunicadas por

escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia).

- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Póliza de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21

de las IAO, si se requiere;

- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio.
- (i) cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Presentación de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes de origen en Colombia:

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Colombia a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(b) Para bienes de origen fuera de Colombia y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en

Colombia o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los **DDL**.

(c) Para bienes de origen fuera de Colombia, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

(i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia

documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes en Colombia, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en Colombia sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios

cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en pesos colombianos la porción de la oferta correspondiente a gastos incurridos en Colombia.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso colombiano.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de

ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Colombia; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Colombia, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato)

representado por un Agente en Colombia equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza de Seriedad de la Oferta, o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Póliza de Seriedad de la Oferta, o Declaración de Seriedad de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado

mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento, póliza de seriedad y declaración de Mantenimiento de la Oferta

21.1 **Si se solicita** en los **DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta; o una Póliza de Seriedad de la oferta; o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de seriedad de la oferta será por la suma y condiciones **estipuladas en los DDL** y denominada en la (s) moneda (s) de la Oferta, y deberán:

21.2.1 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento deberá:

(a) A opción del Oferente, consistirá, en una garantía, a través de una carta de crédito, o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria; u otros instrumentos de carácter incondicional, pagaderos a la vista y a primer requerimiento.

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar substancialmente de acuerdo los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la

oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.6 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.2.2. La Póliza de Seriedad de la Oferta:

- (a) deberá presentarse en un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País. Los oferentes extranjeros, podrán presentar documentos equivalentes emitidos en el exterior.
- (b) La presentación del original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, y su falta de entrega con la oferta es causal de rechazo de la oferta. Serán subsanables los defectos de la póliza de seriedad presentada oportunamente.
- (c) deberá ser presentada en original; no se aceptaran copias;
- (d) deberá permanecer válida por un periodo de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO.

21.3 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original: no se aceptarán copias;
 - (b) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
 - (c) estar substancialmente de acuerdo con el formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta.
- 21.4 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por la Garantía (Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta), que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.5 Las Garantías de Mantenimiento y/o Pólizas de Seriedad de las Oferta y/o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta se podrán hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta

especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) Si no acepta la corrección de los errores aritméticos de su Oferta de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la póliza de seriedad o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar firmada por todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el

ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la

comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea

leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo

cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Póliza de Seriedad de la Oferta, o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el

Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando

ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el

una sola moneda

Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos colombianos. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las

ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que

- de las Ofertas** cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato

satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, el Comprador publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL**, el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.

42.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 44 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet UNDB (*United Nations Development Business*) o en los medios electrónicos que se indique en los **DDL** de conformidad con las Normas de Adquisiciones del BIRF y adicionalmente podrá hacerlo en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública),⁷ los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i)

⁷ Portal Único de Contratación”(<http://www.contratos.gov.co>)

nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

42.4 Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Comprador una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los oferentes que no estén conformes con la explicación del Comprador, podrán presentar inconformidades o quejas ante el Comprador después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Comprador modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento (según sea el caso) de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará

inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados, de conformidad con la Cláusula 21.5 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato (Bancaria o Póliza, según se determine en las CEC), de conformidad con las CEC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. En el caso de una Póliza de Cumplimiento, se utilizará un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: Adquisición de equipos, maquinaria, materiales y herramientas requeridos para la implementación de medidas de reparación colectiva - CO-UARIV-52064-GO-RFB.</p> <p>El proceso de adelanta por lotes, así:</p> <p>LOTE 1 - Víveres y abarrotos</p> <p>LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</p> <p>LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias</p> <p>LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación</p> <p>LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos</p> <p>LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.</p> <p>LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.</p> <p>LOTE 8 – Maquinaria vial.</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV</p> <p>El nombre del Banco es: <i>BIRF</i></p>

IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social denominado: "Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional"
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Mónica Monsalvo Torres – Especialista en Adquisiciones</p> <p>Dirección: Carrera 6 # 16 – 66 Edificio Avianca – Piso 12.</p> <p>Ciudad: Bogotá D.C.</p> <p>País: Colombia</p> <p>Teléfono: 7965150</p> <p>Dirección de correo electrónico: proyectoUARIV-BM@unidadvictimas.gov.co / monica.monsalvo@unidadvictimas.gov.co</p>
IAO 7.2	<p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una audiencia el 28 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m., a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que han adquirido los Documentos de la Licitación y que así lo deseen. Se levantará un acta de dicha audiencia y el comprador entregará una copia de la misma, a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p>

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(i)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p>Para todos los lotes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal. • Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2017. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se manifieste que todos los equipos e insumos ofertados son nuevos, originales, no remanufacturados, ni repotenciados. <p>Particulares: aplica para los lotes 2 y 6:</p> <p>LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido y máquinas de coser y marroquinería, manual de operación y mantenimiento. <p>LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la certificación del Representante Legal o Apoderado del Proponente donde se certifique entregar el camión con tarjeta de registro, SOAT e impuestos al día por un (1) año. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se garantice la entrega del vehículo modelo 2018 o superior. • Aportar la certificación del Representante Legal o Apoderado del Proponente donde se compromete a entregar el camión con el tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustibles. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a realizar en sitio una capacitación técnica en campo en: operación, mantenimiento del camión. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a entregar acta con la evidencia de la realización, en campo, de la capacitación técnica en: operación y mantenimiento.

	<p>LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la certificación del Representante Legal o Apoderado del Proponente donde se compromete a entregar el camión con el tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustibles. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a realizar en sitio una capacitación técnica en campo en: operación, mantenimiento de la lancha. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a entregar acta con la evidencia de la realización, en campo, de la capacitación técnica en operación y mantenimiento. <p>LOTE 8 – Maquinaria vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la certificación del Representante Legal o Apoderado del Proponente donde se compromete a entregar el camión con el tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustibles. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a realizar en sitio una capacitación técnica en campo en: operación, mantenimiento de la mini retroexcavadora. • Certificación del Representante Legal o Apoderado del Oferente donde se compromete a entregar acta con la evidencia de la realización, en campo, de la capacitación técnica en operación y mantenimiento.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.2	Los oferentes podrán cotizar uno o más lotes. En todo caso, para cada lote cotizado, deberá incluir la totalidad de los bienes que lo componen, en caso de faltar algún ítem o que no esté cotizado, se entenderá incluido en los precios de los otros bienes.
IAO 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es " <i>Incoterms 2010</i> "

IAO 14.6 (a)(iii), (b)(i)(ii)	<p>El lugar de destino convenido por lote es:</p> <p>LOTE 1- VÍVERES Y ABARROTES:</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS:</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.</p>
--	--

	<p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana</p> <p>Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.</p> <p>LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27</p> <p>LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal</p>
--	--

	<p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p> <p>Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.</p> <p>LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p>
--	---

	<p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento</p> <p>LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p>
<p>IAO 14.6 (b)(iii)</p>	<p>Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: CPT (lugar de destino convenido).</p>

<p>IAO 14.6 (c) (v)</p>	<p>El lugar de destino convenido por lote es:</p> <p>LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo</p>
--	--

	<p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana</p> <p>Departamento de Caldas municipio de Samaná sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.</p> <p>LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.</p> <p>LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p>
--	---

	<p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p>
--	--

	<p>LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento</p> <p>LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.

IAO 18.3	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:</p> <table><tr><th>LOTE</th><th>MAQUINARIA/EQUIPO</th><th>VIDA UTIL</th><th>MINIMO/HORAS</th></tr><tr><td>LOTE 1 - Viveres y abarrotes</td><td>Menajes</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td rowspan="3">LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</td><td>Maquinaria de marroquinería</td><td>5 años</td><td>5.000</td></tr><tr><td>Electrodomésticos</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td>Mobiliarios</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td>LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias</td><td>Herramientas</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td>LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación</td><td>Equipos electrónicos</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td>LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos</td><td>Elementos y equipos deportivos</td><td>1 año</td><td>1.000</td></tr><tr><td>LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.</td><td>Vehículo – camión</td><td>5 años</td><td>5.000</td></tr><tr><td>LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.</td><td>Lancha y canoas</td><td>5 años</td><td>5.000</td></tr><tr><td>LOTE 8 – Maquinaria vial.</td><td>Mini retroexcavadora</td><td>5 años</td><td>5.000</td></tr></table>	LOTE	MAQUINARIA/EQUIPO	VIDA UTIL	MINIMO/HORAS	LOTE 1 - Viveres y abarrotes	Menajes	1 año	1.000	LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Maquinaria de marroquinería	5 años	5.000	Electrodomésticos	1 año	1.000	Mobiliarios	1 año	1.000	LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias	Herramientas	1 año	1.000	LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Equipos electrónicos	1 año	1.000	LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos	Elementos y equipos deportivos	1 año	1.000	LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Vehículo – camión	5 años	5.000	LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.	Lancha y canoas	5 años	5.000	LOTE 8 – Maquinaria vial.	Mini retroexcavadora	5 años	5.000
LOTE	MAQUINARIA/EQUIPO	VIDA UTIL	MINIMO/HORAS																																								
LOTE 1 - Viveres y abarrotes	Menajes	1 año	1.000																																								
LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Maquinaria de marroquinería	5 años	5.000																																								
	Electrodomésticos	1 año	1.000																																								
	Mobiliarios	1 año	1.000																																								
LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias	Herramientas	1 año	1.000																																								
LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Equipos electrónicos	1 año	1.000																																								
LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos	Elementos y equipos deportivos	1 año	1.000																																								
LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Vehículo – camión	5 años	5.000																																								
LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.	Lancha y canoas	5 años	5.000																																								
LOTE 8 – Maquinaria vial.	Mini retroexcavadora	5 años	5.000																																								
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.																																										
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta, ver numeral 2 – Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento, de la Sección VI de este documento.																																										
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días.																																										
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “ Declaración de Mantenimiento de la Oferta ” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.																																										
IAO 21.2	No aplica																																										
	D. Presentación y Apertura de Ofertas																																										
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.																																										

IAO 23.1 (b)	No aplica.
IAO 23.2 (c)	<p>Nombre del Proyecto: Proyecto de Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social denominado: "Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional".</p> <p>Número de Llamado a licitación: CO-UARIV-52064-GO-RFB</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Viviana Ferro Buitrago – Subdirectora General.</i></p> <p>Dirección: <i>Carrera 6 # 16- 66 Edificio Avianca</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Piso 12</i></p> <p>Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i></p> <p>País: <i>Colombia</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 12 de abril de 2018</p> <p>Hora: 10:00 a.m. (hora local)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Carrera 6 # 16 - 66</i></p> <p>Número de Piso/Oficina. <i>Piso 12</i></p> <p>Ciudad: <i>Piso 12</i></p> <p>País: <i>Colombia</i></p> <p>Fecha: <i>12 de abril de 2018</i></p> <p>Hora: 10:15 a.m. (hora local)</p>

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la República de Colombia</p> <p>Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional indicar no será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	Ninguno
IAO 36.6	No aplica
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	Se adjudicará el contrato por Lotes, al oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como las más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de cada uno de los lotes que componen la Licitación. Se podrá adjudicar uno o más lotes a un mismo oferente.
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%</p>
IAO 42.1	El sitio de Internet es: www.colombiacompra.gov.co
IAO 42.3	El sitio de Internet es: www.colombiacompra.gov.co

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

[Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.]

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)	59
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	60
3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)	61
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	61

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1) – NO APLICA

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente.

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Comprador podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPN un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en Colombia. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación:
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes⁸:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen colombiano, si el Oferente demuestra a satisfacción del Comprador y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes de Colombia representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen colombiano.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la

⁸ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.

- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas **no será** criterio de evaluación.

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas).

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos **no será** criterio de evaluación.
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios **no serán** un criterio de evaluación.
- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta **no será** un criterio de evaluación.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento **no será** criterio de evaluación.

- (f) Desempeño y productividad del equipo **no será** criterio de evaluación.
- (g) Licitaciones con múltiples partidas – **NO APLICA**
- (h) Criterios específicos adicionales. **NINGUNO**

3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6) – NO APLICA

De conformidad con el literal (g) anterior, el Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la combinación de partidas que sea la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera para todos lo lotes:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Indicador de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1.2
Indice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 60%
Razon de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Unida para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en

cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. No obstante, para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica para todos los lotes:

El Oferente (independientemente del o los lotes para los que presente Oferta), deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cumple con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Mínimo 10 años de representación en el país, indicando los lugares donde tiene la representación.
- Haber realizado suministros semejantes por un monto igual o superior en el territorio nacional; máximo 2 certificaciones de contratos los cuales deben estar debidamente terminados y liquidados.

Estos requisitos deben presentarse para cada uno de los lotes para los que presenta oferta.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: **NINGUNO**

(d) La sumatoria de los integrantes individuales de un APCA deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un oferente individual. No obstante, atendiendo a la naturaleza propia de la contratación, en los DDL se podrán establecer los porcentajes mínimos que deben cumplir cada uno de los integrantes del APCA, con referencia a los requisitos mínimos para los Oferentes individuales que se establecen los literales (a) y (b) arriba indicados, así como el que deberá cumplir al menos el socio designado como representante(determinar los porcentajes), por lo que de no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO. ↑ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Números de teléfono y facsímil: *[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO.

↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.1.4.

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las

IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato o una póliza de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la *Cláusula 4.1.3. de las IAO*;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la *Cláusula 4.1 de las IAO* o bajo las leyes de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(m) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:

- (i) Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta;
- (ii) Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;
- (iii) El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)					Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO					LPN No: _____	
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (PARA COMPARACION) (Col. 5 x 6) Sin incluir derechos de aduana e impuestos
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo, sin incluir derechos de aduana e impuestos]
					Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia Previamente Importados

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div> <p>(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)</p> <p>Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO</p> </div> <div> <p>Fecha: _____</p> <p>LPN No: _____</p> <p>Página N° _____ de _____</p> </div> </div>									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 x 8) (PARA COMPARACIÓN)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
								Precio Total de la Oferta	

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

Lista de Precios: Bienes de origen colombiano

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [indicar lugar de destino de convenio] de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios de acuerdo con la IAO 14.6.6 (a)(iii)	Precio Total EXP+Transporte+Seguro (PARA COMPARACION) (Col. (4x5)+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar el bien a su destino final]	[indicar precio total EXW + Transporte + Seguro por cada artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]
Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio o N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Colombia para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) (PARA COMPARACIÓN)
[indicar número o del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) – NO APLICA

Beneficiario: _____

Fecha: _____

No. DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se nos ha informado que _____ [indicar el nombre del Oferente y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un "grupo de firmas asociadas" en el que participa --(nombre de la primera firma)--,-- (nombre de la segunda firma)--,--(nombre de la última firma)] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de _____ [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. _____ [número de llamado] ("el llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de

Cumplimiento de conformidad con las IAO; o (iii) no acepta la corrección del precio de la oferta según la Clausula 27 de las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta, tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Oferentes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC pos sus siglas en inglés) relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), Revisión del 2010, Publicación ICC No. 758, siempre y cuando no contradiga este documento y los pliegos.

[Firma(s)]

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el [día] de [mes] de [año].

Nota: Las referencias en letras itálicas en los corchetes, incluyendo los pies de página se deben utilizar para la preparación de la garantía y deberán ser borradas del formato final.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, **el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o

(ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Póliza de Seriedad de la Oferta – NO APLICA

(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)

La presentación del original de la póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, su falta de entrega con la oferta no es subsanable. Son subsanables los defectos de la póliza de seriedad presentada oportunamente.

NOTA: La póliza de seriedad de la Oferta deberá permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:
[nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Mundial

1. El Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:
 - (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes, Obras o servicios distintos a los de no consultoría requeridos; o
 - (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.
2. Para información del prestatario y los oferentes, las firmas e individuos no elegibles para proveer bienes y servicios pueden ser consultados en el sitio:

<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&querycontentMDK=64069700&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	111
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	118
3. Especificaciones Técnicas	124
4. Planos o Diseños.....	159
5. Inspecciones y Pruebas	160

1. LOTE 1 - Víveres y abarrotes

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas							
[La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Aceite	6	Frasco	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.	20 días	40 días	
2	Alverja verde seca	20	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
3	Arroz blanco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
4	Azúcar	5	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
5	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
6	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
7	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
8	Bolsa plástica	1000	Gramos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				corregimiento el tres sobre la vía			
9	Café	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
10	Cebollas cabezona	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
11	Chocolate	6	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
12	Cuchara para gramaje	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
13	Cuchara saca grano	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
14	Facturero	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
15	Frijol seco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
16	Garbanzo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
17	Harina de trigo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
18	Huevos	50	Panal	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
19	Leche en polvo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
20	Lenteja	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
21	Maíz	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				corregimiento el tres sobre la vía			
22	Mantequilla	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
23	Mayonesa	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
24	Panela	10	ataos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
25	Papa	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
26	Pasta	6	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
27	Sal	2	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
28	Salsa de tomate	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
29	Snacks	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
30	Tomate	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
31	Yuca	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	

2. LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas							
[La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Aire acondicionado	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
2	Archivador	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos /	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.			
3	Armario	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	
4	Armario cajonero	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	20 días	40 días	
5	Bascula	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
6	Biblioteca	56	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Resguardo de Pitayó.			
7	Borradores tablero acrílico	12	cajas	Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
8	Cizallas de corte de cuero	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
9	Comedor	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tanela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	20 días	40 días	
10	Ventilador pared	63	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.			
11	Ventilador de techo	8	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
12	Escritorio	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	20 días	40 días	
13	Escritorio con sillas	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
14	Escritorio estructural	80	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
15	Escritorio sencillo	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Flores Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras			
16	Estantería	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20 días	40 días	
17	Estante	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Flores Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	20 días	40 días	
18	Filtro de agua	2	Unidad	Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
19	Generadores de Energía	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
20	Greca cafetera	1	Unidad	Departamento de Bolívar municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
21	Escoba	12	Unidad	Departamento de Bolívar municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
22	Trapero	12	Unidad	Departamento de Bolívar municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
23	Cepillo de piso	12	Unidad	Departamento de Bolívar municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Cultura			
24	Pintura	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
25	brochas	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
26	rodillos	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
27	Láminas de cuero	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
28	Lámpara	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
29	Máquina de coser de puente	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
30	Máquina de coser dobladillar	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
31	Máquina de coser plana	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.	20 días	40 días	
32	Máquina de guamecer	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
33	Maquina fileteadora	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
34	Maquina plana	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana			
35	Mesa	76	Unidad	Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20 días	40 días	
36	Mesa de corte	48	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
37	Mesa infantil	36	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	20 días	40 días	
38	Mesa plástica	210	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27. Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi -	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.			
39	Metro modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
40	Máquina vertical corte moldes	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
41	Máquinas estampadoras	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
42	Marcadores borrrables	12	cajas	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
43	Neveras 310 litros	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
44	Neveras Dimensiones:	9	Unidad	Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

	1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.			Cabecera Municipal			
45	Ojetes	10000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
46	Plancha de ropa	30	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
47	Punzones	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
48	Punzones botadores	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
49	Pupitre unipersonal	630	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

50	Regla y escuadra para modista	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
51	Remaches	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
52	Rueda dentada	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
53	Silla plástica con brazos	536	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27. Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	20 días	40 días	
54	Silla infantil con	564	Unidad	Departamento de Casanare municipio de	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

	brazo			<p>Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p>			
55	Silla plástica sin brazos	630	Unidad	<p>Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p>	20 días	40 días	
56	Silla polipropileno sin tapizar	210	Unidad	<p>Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p>	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.			
57	Silla polipropileno con tapizar	333	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	
58	Sistema de sonido	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	20 días	40 días	
59	Tablero	94	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.			
60	Tela	6000	metros	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
61	Tijera modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana			
62	Tiza modistería	180	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
63	Hilo	11000	rollos	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
64	Regulador eléctrico	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	20 días	40 días	
65	Fornituras, hebillas	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	

3. LOTE 3 - Insumos y herramientas Agropecuarias

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas [La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Alambre de púa	36	rollos	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
2	Alicate	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
3	Atarraya	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
4	Barra	56	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	20 días	40 días	
5	Bomba fumigadora de espalda:	94	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.			
6	Botas pantaneros	18	Par	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	
7	Cavas	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
8	Carretilla	40	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	20 días	40 días	
9	Chalecos salvavidas	75	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
10	Cinceles	12	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
11	Grapas	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	20 días	40 días	
12	Guadañadora	58	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	20 días	40 días	
13	Herbicida agrícola	30	Galones	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
14	Limas	18	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	
15	Linterna	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
16	Machete con funda y lima	54	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal			
17	Malla polisombra	120	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
18	Manguera agrícola	600	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
19	Mangueras	10	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	20 días	40 días	
20	Maseta	22	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	20 días	40 días	
21	Monocultor	4	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	20 días	40 días	
22	Motosierra	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	
23	Oxitetraciclina	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	
24	Pala redonda	92	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	20 días	40 días	
25	Palas aholladora	36	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
26	Pica	72	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	20 días	40 días	
27	Picapasto	3	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	
28	Semillas de maíz	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	
29	Semillas de pasto	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

30	Semillas de pasto	150	kilo	Departamento de Magdalena, Municipio de Chibolo Vereda Canaán, Escuela Canaán, Única en la vereda.	20 días	40 días	
31	Trasmallos	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
32	Vitamul	60	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	20 días	40 días	

4. LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas [La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Amplificador	23	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	20 días	40 días	
2	Audífonos	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
3	Computador escritorio con parlantes	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.			
4	Computador portátil	89	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
5	Consola	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	20 días	40 días	
6	Discos duros	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal			
7	Fotocopiadora / impresora	16	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
8	Grabadoras de voz digital	5	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	
9	Impresora	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	
10	Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	7	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

12	Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	25	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27 Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	20 días	40 días	
13	Regulador ups	23	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	
14	Transmisiones móviles portátiles FM	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	20 días	40 días	
15	Video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.			
16	Pantalla de video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	20 días	40 días	

5. LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas [La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]						
N° de	Descripción de	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido según se indica en	Fecha de Entrega	

Sección VI. Lista de Requisitos.

Artículo	los Bienes		física	los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Balón de voleibol	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
2	Balones de futbol no. 4	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
3	Balones de futbol no. 5	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
4	Banco de abdominales	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

5	Caballo o pony	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	20 días	40 días	
6	El volante	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
7	Elíptica	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
8	Guayos	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
9	Hombros o ascensor	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
10	Juego de mallas futbol (2 unidades)	12	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20 días	40 días	
11	Malla voleibol	8	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana			
12	Pecho	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
13	Pelotas de goma	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana.	20 días	40 días	
14	Petos deportivos	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana.	20 días	40 días	
15	Prensa horizontal o columpio	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
16	Remo	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	20 días	40 días	
17	Uniformes deportivos Fútbol	460	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20 días	40 días	

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.			
18	Uniformes deportivos Baloncesto	110	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	20 días	40 días	

6. LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas							
<i>[La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]</i>							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Camión	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello	20 días	40 días	

7. LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas							
<i>[La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]</i>							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1	Canoas	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
2	Lancha bote	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	
3	Motor	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	20 días	40 días	

8. LOTE 8 - Maquinaria vial.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas							
<i>[La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente]</i>							
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Mini retroexcavadora	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	20 días	40 días	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

LOTE	Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ⁹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Instalación de los aires acondicionados en sitio.	Instalar cuatro aires acondicionados	unidad	4	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	
	Verificación en sitio del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas entregadas	Verificación del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas	No aplica	No aplica	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	
	Entregar para cada máquina de coser y marroquinería, manual de	Manuales de operación y funcionamiento	Unidad		Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	

⁹ Si corresponde.

Sección VI. Lista de Requisitos.

	operación y mantenimiento				<p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>Departamento de Nariño</p>	
--	---------------------------	--	--	--	---	--

Sección VI. Lista de Requisitos.

					<p>municipio de San José de Alban Alcaldía municipal</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana</p> <p>Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal</p> <p>Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.</p>	
LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido manual de operación y mantenimiento.	Manuales de operación y funcionamiento	Unidad		<p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos.

					<p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Sección VI. Lista de Requisitos.

					<p>municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p>	
LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Tarjeta de registro, SOAT e impuestos al día por un (1) año para el camión	Tarjeta de registro, SOAT e impuestos	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	
	Tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible	Tanque de combustibles	unidad	3	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	
	Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	Capacitación	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	
LOTE 7 – Vehículos	Tanque de	Tanque de	unidad	3	Departamento de Magdalena,	

Sección VI. Lista de Requisitos.

de transporte fluvial.	combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible	combustibles			Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	
	Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	Capacitación	unidad	1	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	
LOTE 8 – Maquinaria vial.	Tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible	Tanque de combustibles	unidad	3	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	
	Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	Capacitación	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	

3. Especificaciones Técnicas

1. LOTE 1 - Viveres y abarrotes

Nº	Nombre del bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad física
1	Aceite	Vegetal para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, frasco 20 lit	6	Frasco
2	Alverja verde seca	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, pacas de 12.5 kilos.	20	Pacas
3	Arroz blanco	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	10	Bulto
4	Azúcar	Morena para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	5	Bulto
5	Bolsa plástica	BOLSA PLASTICA EN ROLLO XKILO. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 1 kilo	6	Kilo
6	Bolsa plástica	BOLSA PLASTICA EN ROLLO X 3 KILOS. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 3 kilos	6	Kilo
7	Bolsa plástica	BOLSA PLASTICA EN ROLLO X 2 KILOS. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 2 kilos	6	Kilo
8	Bolsa plástica	BOLSA PLASTICA X 200 GR. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 200 gramos kilos	1000	Gramos
9	Café	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
10	Cebollas cabezona	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
11	Chocolate	En pastillas Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 libras	6	Pacas
12	Cuchara para gramaje	CUCHARA PARA GRAMAJE. Gramera Digital 40 KI	3	Unidad
13	Cuchara saca grano	CUCHARA SACA GRANO. Metálica anti oxidable Tamaño #3 (1 kilo)	6	Unidad
14	Facturero	FACTURERO. Factúrelo forma minerva en formatos Plus. Versión 4.0 y/o Versión 1.0	6	Unidad
15	Frijol seco	Cargamento para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, bultos de 50 klos, empacado por libras.	10	Bulto
16	Garbanzo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad bultos de 50 klos, empacado por libras.	6	Bulto
17	Harina de trigo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k empacado por libras.	6	Bulto
18	Huevos	Para consumo en fresco AA, Panal x 30 unidades	50	Panal
19	Leche en polvo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k empacada en presentación familiar	6	Bulto
20	Lenteja	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, paca de 12.5 kilos empacada	20	Paca

Sección VI. Lista de Requisitos.

		en libras		
21	Maíz	cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k, empackado por libras	12	Bulto
22	Mantequilla	Con sal, para cocinar. Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca por 36 lb	12	Paca
23	Mayonesa	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca sobres por 36	12	Paca
24	Panela	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, 24 ataos	10	ataos
25	Papa	De año, para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	12	Bulto
26	Pasta	Spaguett y/o fideos, para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 paquetes de 500 gr.	6	Paca
27	Sal	Yodada para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad. Pacas de 12.5 kl, empackada por libras	2	Paca
28	Salsa de tomate	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca sobres por 36	12	Paca
29	Snacks	Paquetes variados de 25 gr. Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 unidades	20	Paca
30	Tomate	Chonto para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
31	Yuca	Armenia para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto

2. LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.

Nº	Nombre del bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Cantidad
1	Aire acondicionado	Aire acondicionado 24000 btu Capacidad de refrigeración Capacidad de enfriamiento (Btu/h.) 3,500~22,000~24,500 Capacidad de enfriamiento (Kw) 1.26 ~ 6.45 ~ 7.18 Consumo (W) 1980 (Instalado y en funcionamiento)	Unidad	4
2	Archivador	Archivador dimensión 1,36 x0,47 x 0,70m, estructura en lámina de acero ColdRolled, contiene cuatro (4) entrepaños modulares	Unidad	42
3	Armario	Armarios cajonero dimensión Largo: 45.0cm, Ancho: 65.0cm, Alto: 93.2cm. De cuatro cajones, en material de plástico	Unidad	18
4	Armario cajonero	Armario cajonero dimensión Largo: 45.0cm, Ancho: 65.0cm, Alto: 93.2cm. De cuatro cajones, en material de plástico	Unidad	42
5	Bascula	BASCULA PESA BALANZA ELECTRONICA 30 KLS Y GRAMERA	Unidad	3
6	Biblioteca	Biblioteca dimensión Largo 1,15 x ancho 0,38 alto 1,60. Estructura en lámina de acero coldrolled contiene cuatro (4) entrepaños modulares.	Unidad	56

Sección VI. Lista de Requisitos.

7	Borradores tablero acrílico	Caja de tres unidades de borradores para tablero acrílico	Caja	12
8	Cizallas de corte de cuero	Cavalla 1,6mm 380w 4000 Come Makita Js1602	Unidad	2
9	Comedor	Comedor de cuatro (4) puestos infantil plástico, incluye mesa de 72 x 72 x 51 cm. cuatro sillas infantiles sin brazos de cualquier color.	Unidad	210
10	Ventilador pared	Ventilador de pared. Referencia turbo silence maxx o equivalente de 18"	Unidad	63
11	Ventilador de techo	Ventilador Techo 3 Aspas S/56" S/Luz	Unidad	8
12	Escritorio	Escritorio de trabajo (Escritorio para profesor) superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura electrostática y niveladores, cualquier color	Unidad	18
13	Escritorio con sillas	Tipo oficina - sencillo de ,73 x 1.02 x ,54m	Unidad	4
14	Escritorio estructural	Escritorio estructura en C.R. con retorno. Superficie en aglomerado recubierto de melanina, Cajonera tipo Meridian Dim: 0,70 x 1,40 x ,72	Unidad	80
15	Escritorio sencillo	Escritorio de trabajo sencillo de 120 x ,60 x 72 cm (Escritorio para profesor) superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura electrostática y niveladores, cualquier color institucional. Incluye cajonero.	Unidad	70
16	Estantería	METALICA PARA USO COMERCIAL LAMINA CALIBRE 22 27X86X180CM	Unidad	6
17	Estante	Estante en lámina de acero C.R de cinco bandejas modulares graduables enganche tipo uña, de 2,00 x ,90 x ,48m. Altura mínima libre de 30cm y un máximo de 40cm.	Unidad	70
18	Filtro de agua	Filtro Purificador Agua Bioenergetico 21 Litros	Unidad	2
19	Generadores de Energía	Generadores de energía a gasolina 2.4 Kw 120/12 V 5.5HP	Unidad	6
20	Greca cafetera	Greca Cafetera, con capacidad para 120 Tintos y conexión eléctrica	Unidad	1
21	Escoba	Escoba de fibra extra suave	Unidad	12
22	Trapero	Trepero de copa completo con un repuesto	Unidad	12
23	Cepillo de piso	Cepillo De Piso 35 cm Con Base Caucho	Unidad	12
24	Pintura	caneca de 5 galones - Blanco Tipo 1	Unidad	12
25	brochas	Brocha de 4 pulgadas	Unidad	12
26	rodillos	Rodillo para pintar de felpa 9 pulgadas *3 unidades	Unidad	12
27	Láminas de cuero	Cuero natural plano 10 mm por metros para trabajar en talabartería.	Unidad	1000
28	Lámpara	Lámpara Portátil Lighting Ever Rechargeable,	Unidad	25
29	Máquina de coser de puente	Máquina doméstica de brazo libre con posibilidad de realizar hasta 22 funciones distintas, enhebrado automático, garfio oscilante, 7 hileras de dientes que permiten trabajar perfectamente lo géneros gruesos tipo Jeans. Luz de Leds. Funciones suaves y fáciles de usar garantizan unos fantásticos resultados de costura. Enhebrador de Aguja Automático. Iluminación A Led Blanco. Brazo libre. Gran selector de puntadas y	Unidad	2

Sección VI. Lista de Requisitos.

		palanca de retroceso muy fáciles de usar. Ojales en 4 pasos. Cambiar la posición de la aguja.		
30	Máquina de coser dobladillar	<p>Máquina mecánica portátil de brazo libre</p> <p>6 puntadas utilitarias y decorativas</p> <p>Devanador automático</p> <p>Selector de largo de puntada preestablecido</p> <p>Selector de ancho de zig zag preestablecido</p> <p>Regulador de tensión de hilo manual</p> <p>Sistema de bobina vertical con anchos de hasta 5mm</p> <p>Porta carrete doble vertical</p> <p>Ajuste de presión de prénsatelas automático</p> <p>Guía de fácil enhebrado</p> <p>Cortahilo lateral</p> <p>Luz de costura</p> <p>Ojalador en 4 pasos</p> <p>Palanca de retroceso</p> <p>5 años de garantía</p> <p>Accesorios Incluidos</p> <p>Prénsatelas básico</p> <p>Prénsatelas para cierre</p> <p>Prénsatelas para ojal</p> <p>4 bobinas</p> <p>Paquete de agujas</p> <p>Brocha descosedor</p> <p>Placa cobre impelentes</p> <p>Llave mariposa</p>	Unidad	2
31	Máquina de coser plana	<p>Maquina plana ajuste Semi Pesado - Largo de puntada de 5 y 7 mm - Lubricación automática - Barra de aguja cubo grueso - 3450 RPM - Hasta 7000 puntadas por minuto. Electricidad: 110 V Incluye: - Motor 3450 RPM</p> <p>Alta – Accesorios – Mueble – Herraje. Motor Ahorrador de Energía Adicional: 90.000. Cubre 6 meses de garantía por fallas mecánicas y electrónica. La garantía No cubre partes y/o repuestos dañados, golpeados, circuitos quemados, con diagnóstico en variaciones de voltaje, sellos de garantía violados o con piezas sueltas. Ni por el mal manejo de la maquina y/o repuesto.</p>	Unidad	2
32	Máquina de guamecer	Máquina de Poste dos 2 Agujas Gemsy Gem 2000-6	Unidad	2
33	Maquina fileteadora	<p>Maquina con 2 agujas y 5 hilos, puntada de seguridad opcional, altura máxima del prénsatela 6 mm</p> <p>adaptación de ayudas tales como fruncidor o corta cadenetras (compresor para que succione desperdicios, llevándolos a una tolda especial ubicada debajo del mueble, levanta pie automático), largo de puntada máximo 3,6 mm (ajuste opcional a 5,5 mm), ancho de la costura 5 - 8 mm, distancia entre dientes 1,6 mm, lubricación automática, tipo de aguja: DB x 27 (#14), velocidad 7400 PPM, motor de 3450 RPM.</p>	Unidad	36
34	Maquina plana	<p>Máquina cama plana, doble pespunte a 1 aguja, largo de puntada máxima 5mm, para material liviano, palanca de remate, puller de tracción accionado desde la volante, accesorios de pie rodante, tipo de aguja: DB x 1 (#70 - #90), gancho pequeño vertical, lubricación automática, transporte sencillo (dientes), velocidad 4500 PPM, motor de 3450 RPM.</p>	Unidad	36
35	Mesa	<p>Mesas plásticas de cuatro (4) puestos cualquier color.</p> <p>Plásticas de cuatro (4) puestos cualquier color.</p>	Unidad	76

Sección VI. Lista de Requisitos.

		Largo: 72.0cm Ancho: 72.0cm Alto: 72.0cm		
36	Mesa de corte	Escritorio de trabajo sencillo de 120 x ,60 x 72 cm superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura electrostática y niveladores, cualquier color institucional.	Unidad	48
37	Mesa infantil	Mesas plásticas infantiles de cuatro (4) puestos cualquier color. Plásticas infantil de cuatro (4) puestos cualquier color. Largo: 70.7cm Ancho: 70.7cm Alto: 50.7cm	Unidad	36
38	Mesa plástica	Mesa plástica de seis (6) puestos cualquier color	Unidad	210
39	Metro modistería	Cinta métrica de 300 cm, material plástico	Unidad	120
40	Máquina vertical corte moldes	Cuchillo Redondo Tijeras Paño Tela Cortador Máquina 110v Ac	Unidad	1
41	Máquinas estampadoras	Maquina Plancha Estampadora Termofijadora Plancha 40 X 40	Unidad	1
42	Marcadores borrables	Caja de 12 Unidades de marcadores borrables para tablero acrílico, Varios colores.	Caja	12
43	Neveras 310 litros	Capacidad: 11 pies cúbicos, volumen: 310 lts, capacidad frigorífica: 682 btu/h, potencia: 55 w - voltios: 12/24vdc corriente: 2a, tipo de descongelación: manual, sistema de enfriamiento: aire natural, sistema de condensación: aire forzado, iluminación interior: no rodachines: 4 tapas: 1 batiente solida canastilla: 1 gabinete externo: lámina galvanizada gabinete interno: lamina pre pintada peso neto: 51 kg peso bruto: 53 kg tapa solida inyectada temperatura: menor o igual -18° control de temperatura compresores y motores de calidad certificada, color: blanca, Medidas: 860 MM X 705 MM X 1158 MM	Unidad	3
44	Neveras Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	Aislamiento de piso de 7 cm de espesor en poliuretano con densidad de 35kg/m3 Los texteros laterales deberán ser de 4 cmts Acabados internos y externos en acero inoxidable brillante ref: 430 calibre 22 Tubería interna para colgar las piezas y soporte en la parte inferior para la colocación de bandejas (10 grandes y 1 pequeña), Sistema de desagüe para lavado rápido, Bodega de refrigeración con puerta en la parte inferior, Unidad condensadora utocontenida ½ hp para refrigerante r-134, Sistema de refrigeración por tubería de cobre, Controlador digital para observar y controlar la temperatura. Controladores de fuerza y mando, 4 Rodachinas teflón trabajo pesado industrial, Deberá manejar temperaturas entre 0 a 4 grados, Deberá llevar 3 manijas de lujo en aluminio. Iluminación tipo led. 3 Puertas batientes Doble vidrio en la vitrina de exhibición para evitar que se empañe. Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	Unidad	9
45	Ojetes	2000 X #0 1/4 Ojal Máquina Ojales Y Arandelas Latón Ojete	Unidad	10000

Sección VI. Lista de Requisitos.

46	Plancha de ropa	Plancha tipo vapor - suela cerámica - temperatura variable	Unidad	30
47	Punzones	Juego De Punzones Botadores 16-226 Stanley 1/8 A 1/16 Pg	Unidad	10
48	Punzones botadores	Juego De Punzones Botadores 16-226 Stanley 1/8 A 1/16 Pg	Unidad	5000
49	Pupitre unipersonal	Pupitre unipersonal con descansa brazo fijo, Estructura en tubo cold rolled de 7/8" calibre 18, superficies de apoyo kit plástico en polipropileno de alto impacto, porta libros en lámina cold rolled de calibre 24, sistema de unión remache tipo pop, tapones plásticos. Pintura electrostática horneable de alta resistencia. Brazo, asiento y espaldar color azul o verde. Pintura para tubería Gris tornado.	Unidad	630
50	Regla y escuadra para modista	Regla y Escuadra de madera de calidad con punteras de latón.	Unidad	120
51	Remaches	Grapa 8010	Unidad	5000
52	Rueda dentada	Rueda dentada de calco	Unidad	120
53	Silla plástica con brazos	Sillas plásticas con brazos cualquier color.	Unidad	536
54	Silla infantil con brazo	Sillas plásticas con brazos infantil cualquier color. Plásticas con brazos infantiles cualquier color. Largo: 37.5cm Ancho: 38.0cm Alto: 53.5cm	Unidad	564
55	Silla plástica sin brazos	Silla plástica sin brazos cualquier color	Unidad	630
56	Silla polipropileno sin tapizar	Silla en polipropileno y estructura de acero C.R. pintura epoxi Poliéster. Asiento sin tapizado. Cualquier color	Unidad	210
57	Silla polipropileno tapizado	Silla en polipropileno y estructura de acero C.R. pintura epoxi Poliéster. Asiento tapizado. Cualquier color	Unidad	333
58	Sistema de sonido	SISTEMA DE SONIDO. Minicomponente con Karaoke, Efectos DJ y HDMI -MHC-V44D	Unidad	1
59	Tablero	Tablero de formica Acrílico de 1.20 x 2.40 metros	Unidad	94
60	Tela	Metro de Tela - Tipo de tejido: Punto - Composición Poliéster 100% - Colores Varios - Estampados diversos	metros	6000
61	Tijera modistería	Tijera modistería, sastrería, cuchilla de corte profesional, hoja de acero inoxidable, mango ergonómico, tijera de 8 pulgadas.	Unidad	120
62	Tiza modistería	Tiza para modistería triangular. Caja por 10 unidades	caja	180
63	Hilo	Hilo de costura con una composición 100% poliéster, calibre de 120, medida 5000 yardas, varios colores	rollos	11000
64	Regulador eléctrico	Reguladores eléctricos 1. Voltaje nominal de entrada (V) 127+10 % -25 % V. 2. Corriente máxima (A) 12.2 A. 3. Rango de entrada (V) 102 a 140 V 4. Voltaje de salida (V) 120 5 % V. 5. Salida de corriente máxima (A) 8.33 A. 6. Salida capacidad (VA) 1000 VA. 7. Supresor de picos (máx.). 8. Contactos. 4 polarizados tipo NEMA 5-15R. 9. Cable Tipo NEMA 5-15P integrado. 10. Acabando Pintura electrostática en polvo.	Unidad	2

65	Fornituras, hebillas	Brookfield Lona Cuero Hebilla Cc1010	Unidad	1000
----	----------------------	--------------------------------------	--------	------

3. LOTE 3 - Insumos y herramientas Agropecuarias

Nº	Nombre del bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Cantidad
1	Alambre de púa	Rollos de alambre de púa por 400 metros calibre 16.5	rollos	36
2	Alicate	Alicate diablo 10 pulgadas 84-221	Unidad	6
3	Atarraya	Cada atarraya se requiere: 1 paca para atarraya de 2 pulgadas (030) 12 libras de plomo 1 carreta nilón	Unidad	25
4	Barra	Barra metálicas de buena calidad de buena calidad y marca reconocida de 18 libras. Barra Forjada, 18 Libras Medidas: 1450 mm x 100 mm	Unidad	56
5	Bomba fumigadora de espalda:	Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L; 4.75 - 5.28 gl; Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos; Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi; Palancazos Por Minuto : 10 Con una Boquilla de 600 c/min	Unidad	94
6	Botas pantaneros	Pares de (6 pares talla 41, seis pares talla 42 y seis pares talla 43)	Par	18
7	Cavas	Cavas de icopor 60 lt	Unidad	50
8	Carretilla	Carretillas de buena calidad y marca reconocida con platón de capacidad de 80 litros, mangos en madera	Unidad	40
9	Chalecos salvavidas	chalecos salvavidas reflectivo para adultos	Unidad	75
10	Cinceles	Cinceles corta frío de 3/4 por 16	Unidad	12
11	Grapas	Grapa 8010	Unidad	5000
12	Guadañadora	GUADAÑA: C-35 CILINDRAJE MINIMO 33.6 CC CON CUCHILLAS. Motor, mango y arnés completamente antivibratorios, Motor 2 Tiempos, Cilindraje mínimo 33.6 C.C., Mango Centrado tipo bicicleta, Encendido Electrónico, carburador de funcionamiento multi-posicional, Potencia Sin vibraciones, Pistón De 2 anillos y Eje central De acero carbono)	Unidad	58
13	Herbicida agrícola	Herbicida agrícola. (El clorato sódico (NaClO3) - El sulfamato amónico (NH4NH2SO2)	Galones	30
14	Limas	Limas para machetes	Unidad	18
15	Linterna	Linterna Manos Libres Recargable Led	Unidad	50
16	Machete con funda y lima	Con cubierta o funda (Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizante para brindar más seguridad y mejor agarre, material Acero inoxidable, Uso ideal para cortar y podar, Largo 24 pulgadas largo aproximadamente y Color Plateado.)	Unidad	54
17	Malla polisombra	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO, 4 MTS DE ANCHO.. 100% POLIETILENO Y CON TUPIDO DE 70%.	Metro	120
18	Manguera agrícola	MANGUERA AGRÍCOLA DE PULGADA Y MEDIA. POLIETILENO. CALIBRE NUMERO 40. PARA USO AGRÍCOLA. ROLLO DE 100 METROS.	Metro	600

Sección VI. Lista de Requisitos.

19	Mangueras	De una pulgada por 100 metros	Unidad	10
20	Maseta	Masetas metálicas aceradas de buena calidad y marca reconocida, peso de 18 libras	Unidad	22
21	Monocultor	Monocultor Referencia F560 M Honda, Tipo de motor: GX 160; Cilindrada: 163 cm³; Potencia nominal: 3,6 kW (4,8 cv); Depósito de Gasolina Euro 95: 2,3 litros; Autonomía: 1,6 h; Arranque: Manual; dispositivo de seguridad: Embrague; Embrague: Tensor correa; Transmisión: Cadena; velocidades: 6 adelante / 2 atrás; Ancho de trabajo: 52 cm; Fresas: Trasera; Manillar ajustable en altura: Sí; Manillar ajustable lateralmente: Sí; Desbloqueo ruedas: Sí; Ruedas neumáticas: Sí - 400x8; Contrapeso frontal: Sí - 20 Kg; Contrapesos ruedas: Sí - 20 Kg x 2; Altura: 108 cm; Longitud: 183 cm; Anchura: 62 cm; Peso (en seco): 172 Kg.	Unidad	4
22	Motosierra	Motosierras (34.7 cc 35 cm)	Unidad	6
23	Oxitetraciclina	Fascos de 200 ML Oxitetraciclina (medicamento para ganado)	Unidad	6
24	Pala redonda	PALA: REDONDA N 4. Pala redonda No. 4 con cabo 68036 (Dimensiones: 514mm x 232mm Calibre: 16 Con Cabo Largo de Madera 950mm)	Unidad	92
25	Palas aholladora	Palas hoyadoras (Dimensiones Altura 146cm, ancho 17 cm) Calibre: 13	Unidad	36
26	Pica	Pica metálica con cabo o mango de madera, buena calidad y marca reconocida. 5 libras Mango de madera.	Unidad	72
27	Picapasto	Picapasto motor a gasolina 6.5HP Pesa 37kilos	Unidad	3
28	Semillas de maíz	Semillas de maíz por kilo. ICA V 109 o ICA V 155	kilo	30
29	Semillas de pasto	Paquetes de semillas de pasto para ganado por kilo. GUINEA, CARIMAGUA O SEMILLA DE CORTE	kilo	30
30	Semillas de pasto	Semillas de pasto mejorado Tanzania, mombaza.	kilo	150
31	Trasmallos	Cada trasmallo se requiere: 1 paca de trasmallo de 0,25*3" 1/2. 2 kg Plomo 10 bolas plasticas 1 carrete de Nilon.	Unidad	25
32	Vitamul	Fascos de 100 ml de Vitamul	Unidad	60

4. LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación

Nº	Nombre del bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Cantidad
1	Amplificador	AMPLIFICADOR 800 Vatios PMPO; 300 Vatios RMS; • 1.75" Driver; Parlante 15"; Bobina de 2.5 Bluetooth, USB, SD Card; Frecuencia 40hz - 20 KHZ; Conectores 1/4, RCA XLR	Unidad	23
2	Audífonos	Audífonos diadema - Unidad de diafragma: 30 mm (tipo cúpula) Longitud del cable Aprox. 1,2 m Tipo de audífonos Cerrado, dinámico	Unidad	10
3	Computador escritorio con	Procesador INTEL (I5 o superior 7 Generación) o AMD (Ryzen 5 o superior)	Unidad	4

Sección VI. Lista de Requisitos.

	parlantes	Memoria: 8 GB ddr4 Disco duro: 1 tb Quemador de cd/dvd Inalámbrico Combinación 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth® 4.0 Monitor Widescreen 20" Teclado y Mouse USB Lector de tarjetas interno Windows 10 PRO Office 2016 estándar Activado		
4	Computador portátil	Procesador INTEL (I5 o superior 7 Generación) o AMD (A12 o superior) Memoria : 8 GB ddr4 Disco duro : SATA de 1 TB y 5400 rpm Quemador de cd/dvd Tarjeta inalámbrica Pantalla de 15.4" Lector de tarjetas, cámara y micrófono Número de Puertos HDMI - VGA - USB Puertos 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos); 1 USB 2.0; 1 HDMI; 1 VGA; 1 RJ-45; 1 combo de auriculares/micrófono Inalámbrico Combo de Wi-Fi® 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth® 4.2 Office 2016 estándar Activado	Unidad	89
5	Consola	Consola digital de transmisión de radio con híbrido de 16 canales.	Unidad	1
6	Discos duros	Capacidad para 1 tera. Estado solido	Unidad	4
7	Fotocopiadora / impresora	Velocidad de impresión 35 ppm (A4 a una cara), 15ppm (A5 a una cara), 18 ppm (A4 a doble cara) Método de impresión por haz láser -- Resolución de impresión 600 ppp x 600 ppp - Impresión a doble cara Automática (estándar) -- Impresión desde soportes de memoria - Impresión disponible desde unidad de memoria USB --Tipos de archivo compatibles: JPEG, TIFF, PDF - Impresión desde móviles o dispositivos conectados a Internet y servicios en la nube -- Entrada de papel (estándar) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2), bandeja multipropósito de 100 hojas (80 g/m2) - Entrada de papel (opcional) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2) (Módulo de alimentación de cassette AC1) - --Capacidad máxima de entrada de papel 1.100 hojas (80 g/m2) - Capacidad de salida de papel 100 hojas (80 g/m2)-- Opciones de acabado Estándar: intercalar, agrupar Tipos de papel compatibles Cassette(s): papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color y de alto gramaje - Bandeja multipropósito: papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color, de alto gramaje, transparencias, etiquetas y sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, ISO-C5, DL) Tamaños de papel compatibles Cassette(s) de papel: A4 - Bandeja multipropósito: Tamaño estándar: A4, A5,B5, legal, carta, ejecutivo, extracto, sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, DL); tamaño personalizado (76 mm a 216 mm x 127 mm 356 mm) Gramajes de papel compatibles Cassette(s): 64 a 90 g/m2 --Bandeja multipropósito: 60 a 128 g/m2 Doble cara: 64 a 105 g/m2 --Lenguajes de impresión compatibles UFRII, PCL5/6, Adobe PostScript nivel 3	Unidad	16

Sección VI. Lista de Requisitos.

		Fuentes PCL: 93 Roman, 10 mapa de bits, 2 fuentes OCR Fuentes PS: 136 fuentes Roman Sistemas operativos compatibles UFRII: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/ Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PCL: 3 Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/Server 2008 R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2 PS: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008 R2/Windows8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PPD: MAC OS 9.1 o posterior, MAC OS X (10.3.9 o posterior, Windows XP/Windows Vista/Windows 7/Windows 8/Windows 8.1.		
8	Grabadoras de voz digital	Grabadora de voz digital hasta 4gigas de almacenamiento integrado con ranura para microsd conector USB integrado	Unidad	5
9	Impresora	<p>impresora: Velocidad de impresión 35 ppm (A4 a una cara), 15 ppm (A5 a una cara), 18 ppm (A4 a doble cara)</p> <p>Método de impresión por haz láser --</p> <p>Resolución de impresión 600 ppp x 600 ppp</p> <p>Impresión a doble cara Automática (estándar) --</p> <p>Impresión desde soportes de memoria</p> <p>Impresión disponible desde unidad de memoria USB</p> <p>--Tipos de archivo compatibles: JPEG, TIFF, PDF</p> <p>Impresión desde móviles o dispositivos conectados a Internet y servicios en la nube -- Entrada de papel (estándar) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2), bandeja multipropósito de 100 hojas (80 g/m2)</p> <p>Entrada de papel (opcional) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2) (Módulo de alimentación de cassette AC1)</p> <p>--Capacidad máxima de entrada de papel 1.100 hojas (80 g/m2)</p> <p>Capacidad de salida de papel 100 hojas (80 g/m2)--</p> <p>Opciones de acabado Estándar: intercalar, agrupar</p> <p>Tipos de papel compatibles Cassette(s): papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color y de alto gramaje</p> <p>Bandeja multipropósito: papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color, de alto gramaje, transparencias, etiquetas y sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, ISO-C5, DL)</p> <p>Tamaños de papel compatibles Cassette(s) de papel: A4</p> <p>Bandeja multipropósito: Tamaño estándar: A4, A5, B5, legal, carta, ejecutivo, extracto, sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, DL); tamaño personalizado (76 mm a 216 mm x 127 mm 356 mm)</p> <p>Gramajes de papel compatibles Cassette(s): 64 a 90 g/m2 --Bandeja multipropósito: 60 a 128 g/m2</p> <p>Doble cara: 64 a 105 g/m2 --Lenguajes de impresión compatibles UFRII, PCL5/6, Adobe PostScript nivel 3</p> <p>Fuentes PCL: 93 Roman, 10 mapa de bits, 2 fuentes OCR</p> <p>Fuentes PS: 136 fuentes Roman Sistemas operativos compatibles UFRII: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/</p>	Unidad	2

Sección VI. Lista de Requisitos.

		Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PCL:Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/Server 2008 R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2 PS: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/Server 2008 R2/Windows8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PPD: MAC OS 9.1 o posterior, MAC OS X (10.3.9 o posterior, Windows XP/Windows Vista/Windows 7/Windows 8/Windows 8.1		
10	Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	Micrófonos inalámbricos Tipo de transductor : Dinámico Patrón polar: Cardioide Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Sensibilidad (1 kHz): -54,5 dBV/Pa / 1,88 mV/Pa Peso: 298 g	Unidad	7
11	Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	Micrófono inalámbrico: Frecuencia de la portadora : VHF 210 – 270 MHz Respuesta de frecuencia : 40 Hz – 15 Khz +/- 3 dB Gama dinámica : 90 Db	Unidad	25
12	Regulador ups	UPS 1000VA CON PANTALLA LED Pantalla LED - Alarma audible. Conector USB. Amplio rango de voltaje de entrada. Supresor de pico y ruido. Protección contra corto circuito y descarga de batería. Corte por alto y bajo voltaje. Carga automática en estado de apagado. Prendido automático cuando se conecta a la corriente. 6 tomas de energía	Unidad	23
13	Transmisiones móviles portátiles FM	Monofónico, Banda de 220 a 260 MHz. (Transmisor en potencia RF de 30 vatios a 12 VDC y Receptor con sensibilidad de 0.5 uV a 20 dB SNR	Unidad	1
14	Video beam	VIDEO BEAM: Luminosidad del color: 2,700 Lumens Luminosidad del blanco: 2,700 Lumens Resolución nativa: XGA Peso: 2.6 kg Tamaño (alto/ancho/profundidad): 87 x 297 x 244 mm Relación de contraste: Hasta 10000:1 Reproducción de colores: Hasta 1.07 billones de colores Procesamiento de colores: 10 bits Duración lámpara Normal / Eco: 5.000 / 10.000 Hrs. Nivel de ruido Normal / Eco: 37 / 29 dB Consumo de energía 110 a 120V: 284W (Norm) - 208W (Eco) Consumo de energía 220 a 240V: 273W (Norm) - 204W (Eco) Especificaciones avanzadas Parlantes (Watts): 5W Closed Caption: SI USB Plug 'n Play Imagen / Video: SI Presentaciones PCFree vía USB: SI Corrección de trapecio: Horizontal y Vertical Lente Numero F: 1.58 a 1.72 Longitud Focal: 16.9-20.28 Throw Ratio: 1.48 Wide, 1.77 Tele Relación de Zoom: 1.2 x Optico Conectividad Computador (VGA) / Componente: VGA x 2	Unidad	15

		S-Video: Mini DIN x 1 Video compuesto: RCA x 1 Entrada audio: RCA x 1 Mini Stereo x 2 Salida de audio: Mini Stereo x 1 Conectores USB 2.0: Tipo B x 1; Tipo A x 1 HDMI: HDMI x 1 Salida monitor: D-Sub 15 pin x 1 Puerto serial de control: RS-232c x 1"		
15	Pantalla de video beam	Pantalla para proyección para instalación en pared o techo - Tamaño de proyección 220 X 165 cm - Relación de Aspecto 4:3	Unidad	15

5. LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos

Nº	Nombre del bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Cantidad
1	Balón de voleibol	Balón de Voleibol No. 5 - Construcción laminado - Superficie de juego: Madera, baldosa, duras y sintéticas - Peso: 260 a 280g - Circunferencia: 65 a 67cm - Rebote mínimo: 115cm	Unidad	24
2	Balones de futbol no. 4	BALONES DE FUTBOL # 4: CUBIERTA en PU, ESPONJOSO, textil interno microfibrado, ensamble compuesto termosoldado, compuesto interno microporoso; NEUMATICO en caucho butilo de dos capas, Impermeables válvula de doble seguridad; APROBADO DIMAYOR, Certificado de garantía de calidad del fabricante.	Unidad	24
3	Balones de futbol no. 5	BALONES DE FÚTBOL # 5: CUBIERTA en PU, ESPONJOSO, textil interno microfibrado, ensamble compuesto termosoldado, compuesto interno microporoso; NEUMATICO en caucho butilo de dos capas, Impermeables válvula de doble seguridad; APROBADO DIMAYOR, APROBADO FIFA. Certificado de garantía de calidad del fabricante.	Unidad	24
4	Banco de abdominales	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
5	Caballo o pony	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
6	El volante	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
7	Elíptica	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
8	Guayos	Guayos para hombre / mujer. Elaborado en material sintético. Diseño con cierre acordonado sobre el empeine. Interior en material textil con plantilla. Suela material sintético con tacos. Colores que generen contraste.	Unidad	240
9	Hombros o ascensor	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
10	Juego de mallas	Juegos de mallas para FUTBOL: Fina cabaña en Nylon	Unidad	12

Sección VI. Lista de Requisitos.

	futbol (2 unidades)	No. 3		
11	Malla voleibol	Malla para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3MM. Cuadros trenzados de 10X10cm - 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Cable de acero forrado.	Unidad	8
12	Pecho	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
119	Pelotas de goma	Pelota en goma de números y letras en caucho N° 7 de diferentes colores.	Unidad	240
120	Petos deportivos	Petos 100% poliéster, sistema dry, cuello redondo revocado. Con números estampados a una sola tinta.	Unidad	120
13	Prensa horizontal o columpio	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
14	Remo	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
15	Uniformes deportivos Futbol	Uniformes deportivos (Camiseta, pantaloneta y medias semiprofesionales) con estampado en transfer digital, los cuales se estampan en juegos de 18 jugadores y 2 arqueros enumerados del 2 al 19 - jugadores de campo) favor concertar con la comunidad antes de la entrega los colores y símbolos y estampados	Unidad	460
16	Uniformes deportivos baloncesto	Uniformes deportivos (Camiseta, pantaloneta y medias semiprofesionales) con estampado en transfer digital, los cuales se estampan en juegos de 11 jugadores enumerados del 2 al 11. favor concertar con la comunidad antes de la entrega los colores y símbolos y estampados	Unidad	110

6. LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad física	Cantidad
1	Camión	Modelo: 2017 O 2018. tipo estacas con capacidad mínimo de 7 toneladas; motor de 4 cilindros TCC (DOC) Turbo, cargado con Intercooler, con sistema de inyección Common Rail; Potencia máxima: 187@2.600 hp@rpm y un torque neto: 52@1.600 kg-m@rpm y emisiones Euro IV	Unidad	1

7. LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad física	Cantidad
1	Canoas	Canoas para pesca artesanal de las siguientes características: ESLOA 0.90m, MANGA 5.50m, PUNTAL 0.60m, Refuerzo en popa, Borda de 3", Platina en acero	Unidad	3
2	Lancha bote	Lancha bote (BOTE TAXI 25 PIES (CON BANCAS, CONSOLA CENTRAL)... \$ 24.741.422 COP (IVA INCLUIDO)	Unidad	1
3	Motor	Motor: MFB SUSUKI DF150ATX DERECHO HELICE ACERO 25"	Unidad	1

8. LOTE 8 - Maquinaria vial.

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad física	Cantidad
1	Mini retroexcavadora	Motor diésel, con 39.2 ps a 2.250 rpm. Sistema automático de desaceleración, sistema hidráulico, protección contra caída, fuente propia de alimentación de combustible. Panel digital. Capacidad del cucharón 0.16 m3. Profundidad de excavación 3.56 ms alcance Max 5.99 ms. Fuerza Max de excavación 3.720 kgf. Altura Max de excavación 5.63 ms cuchilla niveladora de 1.96 ms de ancho x 33.5 cms altura.	Unidad	1

CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA

1. LOTE 1 - Víveres y abarrotes

No	Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino	Cantidades específicas
1	Aceite	6	Frasco	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.	6
2	Alverja verde seca	20	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
3	Arroz blanco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
4	Azúcar	5	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	5
5	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
6	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
7	Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
8	Bolsa plástica	1000	Gramos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	1000
9	Café	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
10	Cebollas cabezona	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
11	Chocolate	6	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
12	Cuchara para gramaje	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	3
13	Cuchara saca grano	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
14	Facturero	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
15	Frijol seco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
16	Garbanzo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo	6

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	
17	Harina de trigo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
18	Huevos	50	Panal	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	50
19	Leche en polvo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
20	Lenteja	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
21	Maíz	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
22	Mantequilla	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
23	Mayonesa	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
24	Panela	10	ataos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
25	Papa	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
26	Pasta	6	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
27	Sal	2	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	2
28	Salsa de tomate	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
29	Snacks	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
30	Tomate	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
31	Yuca	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6

2. LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Aire acondicionado	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	2
				Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	2
2	Archivador	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
3	Armario	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
4	Armario cajonero	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
5	Bascula	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	3
6	Biblioteca	56	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	8
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	8
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	8

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	8
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	8
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	8
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	8
	Borradores tablero acrílico	12	cajas	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
7	Cizallas de corte de cuero	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
8	Comedor	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
9	Ventilador pared	63	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	3
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
10	Ventilador de techo	8	Unidad	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	8
11	Escritorio	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	18
12	Escritorio con sillas	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	4
13	Escritorio	80	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía	10

Sección VI. Lista de Requisitos.

	estructural			Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	10
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	10
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
				Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	10
14	Escritorio sencillo	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	10
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	10
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
15	Estantería	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
16	Estante	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	10
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	10
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
17	Filtro de agua	2	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	2
18	Generadores de Energía	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Paillitas Vereda seis de mayo	6
19	Greca cafetera	1	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	1
20	Escoba	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12

Sección VI. Lista de Requisitos.

21	Trapero	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
22	Cepillo de piso	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
23	Pintura	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
24	brochas	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
25	rodillos	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
26	Láminas de cuero	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1000
27	Lámpara	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	25
28	Máquina de coser de puente	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
29	Máquina de coser dobladillar	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
30	Máquina de coser plana	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.	2
31	Máquina de guamecer	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
32	Maquina fileteadora	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
33	Maquina plana	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
34	Mesa cuatro puestos	76	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	54
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22

Sección VI. Lista de Requisitos.

35	Mesa de corte	48	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	8
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	8
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	8
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	8
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	8
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	8
36	Mesa infantil	36	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	36
37	Mesa plástica de 6 puestos	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
38	Metro modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
39	Máquina vertical corte moldes	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1
40	Máquinas estampadoras	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1
41	Marcadores borrables	12	cajas	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
42	Neveras 310 litros	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	3
43	Neveras Dimensiones:	9	Unidad	Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras	9

Sección VI. Lista de Requisitos.

	1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.			Cabecera Municipal	
44	Ojetes	10000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	10000
45	Plancha de ropa	30	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	5
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	5
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	5
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	5
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	5
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	5
46	Punzones	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	10
47	Punzones botadores	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
48	Pupitre unipersonal	630	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	90
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	90
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	90
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	90
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	90
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	90
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	90
49	Regla y escuadra para modista	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
50	Remaches	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
51	Rueda	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía	20

Sección VI. Lista de Requisitos.

	dentada			Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
52	Silla plástica con brazos	536	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	216
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	220
				Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	100
53	Silla infantil con brazo	564	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	144
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	60
				Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	60
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	60
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	60
54	Silla plástica sin brazos	630	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera	90
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	90
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	90
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	90
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	90
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	90
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	90
55	Silla polipropileno sin tapizar	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia	30

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
56	Silla polipropileno con tapizar	333	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	45
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	45
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	45
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	45
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	45
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	45
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	45
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
57	Sistema de sonido	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	1
58	Tablero	94	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
				Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
				Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
59	Tela	6000	metros	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	1000
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	1000
				Departamento de Choco municipio de Unguia	1000

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	1000
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	1000
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	1000
60	Tijera modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
61	Tiza modistería	180	cajas	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	30
63	Hilo	6000	rollos	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.	5000
				Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	1000
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	1000
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	1000
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	1000
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	1000
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	1000
64	Regulador eléctrico	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	2
65	Fornituras, hebillas	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1000

3. LOTE 3 - Insumos y herramientas Agropecuarias

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Alambre de púa	36	rollos	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
2	Alicate	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
3	Atarraya	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	25
4	Barra	56	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	34
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
5	Bomba fumigadora de espalda:	94	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	34
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	44
				Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	10
6	Botas pantaneros	18	Par	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
7	Cavas	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	50
8	Carretilla	40	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
9	Chalecos salvavidas	75	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	75
10	Cinceles	12	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	12
11	Grapas	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
12	Guadañador a	58	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
				Departamento de Casanare municipio de	34

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	
13	Herbicida agrícola	30	Galones	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	30
14	Limas	18	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
15	Linterna	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	50
16	Machete con funda y lima	54	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	36
17	Malla polisombra	120	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	120
18	Manguera agrícola	600	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	600
19	Mangueras	10	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	10
20	Maseta	22	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
21	Monocultor	4	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	4
22	Motosierra	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
23	Oxitetraciclina	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
24	Pala redonda	92	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	18
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	52
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
25	Palas aholladora	36	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
26	Pica	72	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	50
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
27	Picapasto	3	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	3
28	Semillas de maíz	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	30
29	Semillas de pasto	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	30
30	Semillas de pasto	150	kilo	Departamento de Magdalena, Municipio de Chibolo Vereda Canaán, Escuela Canaán, Única en la vereda.	150
31	Trasmallos	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el	25

				corregimiento.	
32	Vitamul	60	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	60

4. LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Amplificador	23	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
2	Audífonos	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	5
				Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	5
3	Computador escritorio con parlantes	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	1
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
				Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
				Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
4	Computador portátil	89	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
				Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	2
				Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	6
				Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	9
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	9
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	10
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	9
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tanela.	9
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	9
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	9

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	15
5	Consola	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
6	Discos duros	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
				Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	2
7	Fotocopiadora / impresora	16	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	3
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	2
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	2
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	2
				Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	1
8	Grabadoras de voz digital	5	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	4
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
9	Impresora	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	1
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
10	Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	7	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
				Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	1
				Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	4
11	Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	25	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
				Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
				Departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	2
12	Regulador ups	23	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía	3

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	3
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	4
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	3
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	3
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	3
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	3
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
13	Transmisiones móviles portátiles FM	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	1
14	Video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
				Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	2
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	2
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó	2
15	Pantalla de video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
				Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	2
				Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	2
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	2
				Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó	2

5. LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Balón de voleibol	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
2	Balones de futbol no. 4	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
3	Balones de futbol no. 5	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
4	Banco de abdominales	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
5	Caballo o pony	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
6	El volante	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
7	Elíptica	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
8	Guayos	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguía Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La	60

Sección VI. Lista de Requisitos.

				Gaitana	
9	Hombros o ascensor	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
10	Juego de mallas futbol (2 unidades)	12	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	3
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	3
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	3
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	3
11	Malla voleibol	8	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	2
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	2
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	2
12	Pecho	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
13	Pelotas de goma	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	60
14	Petos deportivos	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
				Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	30
15	Prensa horizontal o columpio	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
16	Remo	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
17	Uniformes deportivos Fútbol	460	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
				Departamento de Choco municipio de Unguia	60

				Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	
				Departamento de Choco municipio de Unguia	60
				Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	
				Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	60
				Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	220
	Uniformes deportivos baloncesto	110	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	110

6. LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Camión	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello	1

7. LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Canoas	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	3
2	Lancha bote	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	1
3	Motor	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	1

8. LOTE 8 - Maquinaria vial.

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades específicas
1	Mini retroexcavadora	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	1

- Tiempo estimado de funcionamiento:

LOTE	MAQUINARIA/EQUIPO	VIDA UTIL	MINIMO/HORAS
LOTE 1 - Víveres y abarrotes	Menajes	1 año	1.000
LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Maquinaria de marroquinería	5 años	5.000
	Electrodomésticos	1 año	1.000
	Mobiliarios	1 año	1.000
LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias	Herramientas	1 año	1.000
LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Equipos electrónicos	1 año	1.000
LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos	Elementos y equipos deportivos	1 año	1.000
LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Vehículo – camión	5 años	5.000
LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.	Lancha y canoas	5 años	5.000
LOTE 8 – Maquinaria vial.	Mini retroexcavadora	5 años	5.000

- Adicionalmente el Proveedor deberá (servicios conexos):

PARA TODOS LOS LOTES

- Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año

LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.

- Instalación de los aires acondicionados en sitio.
- Verificación en sitio del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas entregadas.

- Entregar para cada máquina de coser y marroquinería, manual de operación y mantenimiento.

LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación

- Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido manual de operación y mantenimiento.

LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.

- Para el camión, tarjeta de registro, SOAT e impuestos al día por un (1) año.
- Póliza contra todo riesgo por un (1) año.
- Tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible.
- Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento.

LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.

- Póliza contra todo riesgo por un (1) año.
- Tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible.
- Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento.

LOTE 8 – Maquinaria vial.

- Póliza contra todo riesgo por un (1) año.
- Tanque de combustible con $\frac{3}{4}$ de combustible.
- Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento.

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen **ningún** planos o diseños.

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- LOTE 6, 7, 8** – Vehículos de transporte terrestre y fluvial y maquinaria vial
- Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “**Banco**” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o la Asociación Internacional de Fomento (AIF), según corresponda.
- (b) “**Contrato**” es el acuerdo de voluntades mediante el cual se adquieren obligaciones y derechos, firmado entre el Comprador y el Proveedor, para ejecutar el objeto convenido. Comprende los documentos enumerados en la cláusula 2.
- (c) “**Documentos del Contrato**” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “**Precio del Contrato**” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “**Día**” significa día calendario, “**Mes o Meses**” significa meses calendario.
- (f) “**Cumplimiento**” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “**CGC**” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “**Bienes**” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

- (i) **“El País del Comprador”** es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) **“Comprador”** significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) **“Oferente/Proponente”** es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría
- (l) **“Servicios Conexos”** significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (m) **“CEC”** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (n) **“Subcontratista”** significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) **“Proveedor”** significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) **“El Sitio del Proyecto”**, donde corresponde,

significa el lugar citado en las **CEC**.

- (q) “**Mediador**”, es la persona nombrada conjuntamente por el Comprador y el Proveedor para solucionar las controversias en la primera instancia según lo estipulado en las CEC.
- (r) “**Interventor o Supervisor**” significa la persona natural o jurídica designada por el Comprador para supervisar la ejecución del Contrato.
- (s) Otras que sean necesarias, indicadas en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3 Fraude y Corrupción

- 3.1 Si el Comprador determina que el Proveedor, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Proveedor. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 de las CGC.
- 3.2 Si se determina que algún empleado del Proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.
- 3.3 Para efectos de esta Subcláusula:

- i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona¹⁰.
- ii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación¹¹;
- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona¹²;
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona¹³, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- v. “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas

¹⁰ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹¹ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹² “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹³ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorías].

4 Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT, EXW y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera

expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5 Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha

traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios conexos en los términos de las cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO respectivamente. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del comprador, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite.

Conflicto de Interés

- 7.2 El proveedor o contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos de la cláusula 4.1.3 de las IAO, so pena de que se le cancele el contrato.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El

término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, o cuando así se establezca en las CEC por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 10.1 CEC, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**. El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la

indicada en la Cláusula 9.1.

La sede del tribunal será la indicada en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada

de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en Colombia, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Colombia.

16.4 El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC**.

17. Garantías

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento o póliza de cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento o la póliza de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, una garantía bancaria de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Para el caso de una póliza de Cumplimiento, la póliza será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del

Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del

Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas

oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el

Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará

oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte

de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación
por Daños y
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más

temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se

promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no

estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

**34. Terminación
Por el
Comprador**

34.1 El Comprador podrá dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen pero no está limitado a las siguientes:

a) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;

- c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento.
 - d) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26.1 de las CGC y las CEC.
 - e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- 34.2 En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

**Terminación
por
Conveniencia**

34.3 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante lo anterior, el Comprador deberá atender lo siguiente:

- a) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**Suspensión de
Financiamiento**

34.4 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Comprador, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Comprador está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Comprador de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Comprador podrá terminar el contrato conforme la cláusula 34.3 de las CGC.

**Pago a la
terminación del
Contrato**

34.5 Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 34, el Comprador efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 15 de estas CGC, por concepto de los bienes y servicios conexos recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 34.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal cuando existan servicios conexos.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro¹⁴, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

¹⁴ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

**36. Inspecciones
y Auditorías**

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Colombia
CGC 1.1(j)	El Comprador es: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
CGC 1.1(p)	<p>El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]</i></p> <p>LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.</p> <p>LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.</p> <p>Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la</p>

	<p>vía.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana</p> <p>Departamento de Caldas municipio de Samaná sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento Bolívar municipio San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura.</p> <p>LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS</p> <p>Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.</p> <p>Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.</p> <p>LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.</p> <p>Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.</p> <p>Departamento de Antioquia municipio de Mutatá Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.</p> <p>Departamento de Chocó municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.</p> <p>Departamento de Chocó municipio de Carmen de Atrato</p>
--	--

	<p>Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento Bolívar municipio San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura.</p> <p>LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS Departamento de Choco municipio de Ungia Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana. Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.</p> <p>LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p> <p>LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL. Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento</p> <p>LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL. Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.</p>
CGC 1.1(s)	<i>Ninguna adicional</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: <i>Atención: Viviana Ferro Buitrago – Subdirectora General</i>

	<p>Dirección postal: Calle 16 # 6- 66</p> <p>Piso/Oficina Piso 32</p> <p>Ciudad: Bogotá</p> <p>País: Colombia</p> <p>Teléfono:</p> <p>Dirección electrónica:</p> <p>monica.monsalvo@unidadvictimas.gov.co /</p> <p>proyectoUARIV-BM@unidadvictimas.gov.co</p>
CGC 10.1	<p><i>[A ser definido por el Proveedor y el Comprador antes de la firma del contrato.]</i></p> <p>Las partes acuerdan la utilización del mecanismo de Mediación: si – no.</p> <p>En el caso de que se acuerde la utilización del mecanismo de Mediación aplica lo siguiente:</p> <p>El nombre del Mediador es: <i>[inserte el nombre de la persona o institución]</i></p> <p>La tarifa del Mediador, a ser cubierta por partes iguales es: <i>[inserte monto y moneda]</i></p> <p>Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Árbitro dentro de los 28 días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a Arbitraje según lo indicado en la Cláusula 10.2 de las CGC dentro de los anteriores 28 días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p><i>[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de elaborar el Contrato se deberá incluir en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá insertarse como un encabezamiento a la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:]</i></p>

	<p><i>[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]</i></p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la</p>
--	--

	<p>Cámara de Comercio de Estocolmo.</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.</p> <p>Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad (indicar nacionalidad) y conviene en no invocar la protección de su gobierno.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>[indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos.]</i>.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>[indicar “serán” o “no serán” según corresponda]</i> ajustables.</p> <p>Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste <i>[ver el anexo a estas CEC para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]</i></p>
CGC 15.1	<p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><i>Sin anticipo.</i></p> <p>i) <i>Contra entrega:</i> ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los cuarenta (45) días siguientes a la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos</p>

	<p><i>especificados en la cláusula 12 de las CGC.</i></p> <p>ii) Contra aceptación: el veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador; y</p> <p>iii) Reembolso del Impuesto del Timbre: contra presentación del recibo de pago</p> <p><i>(Si la instalación, puesta en marcha y capacitación, en su caso, se lleva a cabo en un plazo superior a treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes en el lugar convenido, el pago de los bienes deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a su recepción, quedando pendiente sólo el pago de estos servicios)</i></p>
CGC 15.4	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <i>(El plazo para la realización del pago comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción del Comprador en el lugar de entrega.)</i></p> <p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio está cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de la República de Colombia, el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de la República de Colombia sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado) establecida por el Banco de la República de Colombia vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p>
CGC 15.5	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar intereses a la tasa interés del DTF anual a partir del día en que se cause el retraso para los pagos en moneda nacional. Para los pagos en moneda extranjera el Comprador deberá pagar intereses a la tasa de interés Libor a tres meses, a partir del día en</p>

	<p>que se cause el retraso.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>																	
CGC 16.4	No aplica																	
CGC 17.1	<p>Para todos lo lotes:</p> <p>Se <i>requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento de Contrato o una póliza de cumplimiento del contrato. El monto de la Garantía deberá ser: por el 10% del valor total del Contrato. Adicionalmente, el Proveedor deberá constituir las siguientes pólizas por Lote:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th><th>POLIZA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1 - Viveres y abarrotes</td><td>Poliza de calidad de los productos</td></tr> <tr> <td>LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</td><td>Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año</td></tr> <tr> <td>LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias</td><td>Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año</td></tr> <tr> <td>LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación</td><td>Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año</td></tr> <tr> <td>LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos</td><td>Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año</td></tr> <tr> <td>LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.</td><td>Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año</td></tr> <tr> <td>LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.</td><td rowspan="2">Póliza contra todo riesgo por un (1) año, para camión, mini retroexcavadora y lacha</td></tr> <tr> <td>LOTE 8 - Maquinaria vial.</td></tr> </tbody> </table>	LOTE	POLIZA	LOTE 1 - Viveres y abarrotes	Poliza de calidad de los productos	LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año	LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año	LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año	LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año	LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año	LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.	Póliza contra todo riesgo por un (1) año, para camión, mini retroexcavadora y lacha	LOTE 8 - Maquinaria vial.
LOTE	POLIZA																	
LOTE 1 - Viveres y abarrotes	Poliza de calidad de los productos																	
LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año																	
LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año																	
LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año																	
LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año																	
LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.	Póliza de calidad de los productos que los ampare por un año																	
LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.	Póliza contra todo riesgo por un (1) año, para camión, mini retroexcavadora y lacha																	
LOTE 8 - Maquinaria vial.																		
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Garantía bancaria, carta de crédito irrevocable, emitidas por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, u otros instrumentos de carácter incondicional pagaderos a la vista y a primer requerimiento aceptables para el Comprador.</i></p>																	

	<p>Si se requiere una póliza de cumplimiento, se utilizará un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País.</p> <p>La garantía de cumplimiento o la póliza de cumplimiento deberán constituirse a favor del Comprador.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento o póliza de cumplimiento, estará denominada en pesos colombianos.</p>													
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento o de la póliza de cumplimiento tendrá lugar: <i>[indicar la fecha si es diferente de la indicada en la Cláusula 17.4 de las CGC]</i>.</p>													
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th><th>EMBALAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1 - Viveres y abarrotos</td><td>El embalaje de los viveres y abarrotos deberá corresponder a la unidad física de cada producto: Frascos, bultos, pacas y ataos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</td></tr> <tr> <td>LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</td><td rowspan="4">Cada equipo debe entregarse en sus cajas y empaques originales.</td></tr> <tr> <td>LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias</td></tr> <tr> <td>LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación</td></tr> <tr> <td>LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos</td></tr> <tr> <td>LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.</td><td rowspan="3">Cada vehiculo y maquinaria debe entregarse ensablada.</td></tr> <tr> <td>LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.</td></tr> <tr> <td>LOTE 8 - Maquinaria vial.</td></tr> </tbody> </table>	LOTE	EMBALAJE	LOTE 1 - Viveres y abarrotos	El embalaje de los viveres y abarrotos deberá corresponder a la unidad física de cada producto: Frascos, bultos, pacas y ataos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Cada equipo debe entregarse en sus cajas y empaques originales.	LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias	LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos	LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.	Cada vehiculo y maquinaria debe entregarse ensablada.	LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.	LOTE 8 - Maquinaria vial.
LOTE	EMBALAJE													
LOTE 1 - Viveres y abarrotos	El embalaje de los viveres y abarrotos deberá corresponder a la unidad física de cada producto: Frascos, bultos, pacas y ataos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.													
LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Cada equipo debe entregarse en sus cajas y empaques originales.													
LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias														
LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación														
LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos														
LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre.	Cada vehiculo y maquinaria debe entregarse ensablada.													
LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial.														
LOTE 8 - Maquinaria vial.														
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>													

CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).</i></p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i></p>
CGC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]</i></p>
CGC 26.1	<p>A los efectos de esta cláusula la interpretación de "Daños y perjuicios" es la establecida en la CGC 26.1 y no en otro ámbito.</p> <p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número, la tasa que se aplique no excederá del dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato]</i> % por semana.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número]</i> %, que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
CGC 27.3	<p>El período de validez de la Garantía será <i>[indicar el número]</i> días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):</p> <p><i>[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]</i></p>
CGC 27.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[indicar el número]</i> días.</p>

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

- a = [indicar el valor del coeficiente]
- b = [indicar el valor del coeficiente]
- c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio.....	204
2.1 Garantía de Cumplimiento Bancaria	207
2.2 Póliza de Cumplimiento.....	209
3. Garantía Bancaria por Anticipo.....	210

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”¹).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

¹ Antes de la firma de este Convenio, en Colombia, el Proveedor presentará la documentación necesaria para acreditar la existencia y representación legal de la firma y las facultades de quien suscribe este Convenio.

-
- (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. Para el presente Contrato, aplicarán únicamente las cláusulas de *[seleccionar BIRF o BID]*, por ser este el Organismo que financia el Proyecto *[incluir nombre o denominación del Préstamo y/o donación]*.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2.1 Garantía de Cumplimiento Bancaria

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal de la institución financiera u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*³, y cualquier reclamación de pago bajo esta

² La institución financiera deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al

garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) relativas a las Garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), Revisión del 2010, Publicación ICC No. 758, con excepción de la declaración del beneficiario de incumplimiento por el ordenante, condición establecida en el Artículo 15 (a) de la ICC 758, la cual queda expresamente excluida.

[firma(s) del representante autorizado de la institución financiera y del Proveedor]

Nota: Las referencias en letras itálicas en los corchetes, incluyendo los pies de página se deben utilizar para la preparación de la garantía y deberán ser borradas del formato final.

preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

2.2 Póliza de Cumplimiento

*(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera,
emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en
Colombia)*

3. Garantía Bancaria por Anticipo

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete de la Institución financiera]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTÍA POR ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección de la institución financiera]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la institución financiera]*.

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha⁵]*

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) relativas a las Garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), Revisión del 2010, Publicación ICC No. 758, con excepción de la declaración del beneficiario de incumplimiento por el ordenante, condición establecida en el Artículo 15 (a) de la ICC 758, la cual queda expresamente excluida.

[firma(s) del representante autorizado por la institución financiera] _____

Nota: Las referencias en letras itálicas en los corchetes, incluyendo los pies de página se deben utilizar para la preparación de la garantía y deberán ser borradas del formato final.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”